PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2024

ELABORADO POR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

CAJAMARCA, FEBRERO 2024

REALIZADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PAÚL ALEXIS SÁENZ BERNAL RESPONSABLE SST	EDWIN MARTINEZ GALLARDO MEDICO OCUPACIONAL HRDC	COMITÉ DE SST

DR. EDWIN MARTINEZ GALLARDO
Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente
RNE 35954 - CMP 37977

Dr. Wuilber Huamani Medina
MÉDICO REHABILITADOR
CMP 33372 RNE 24165

INDICE

I.- INTRODUCCION.....3

II.- ALCANCE3

III.-BASE LEGAL.....-.....4

IV.- LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SST.....5

V.- POLITICA DE SST.....5

VI.- OBJETIVOS Y METAS7

VII.- COMITÉ DE SST.....12

VIII.- REGLAMENTO INTERNO DE SST15

IX.- IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS.....15

X.- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....18

XI.- PROGRAMA DE CAPACITACION E IDUCCION EN SST19

XII.- VIGILANCIA EN SEGURIDAD: INSPECCIONES.....20

XIII.- VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL.....20

XIV.- MEJORA CONTINUA.....22

XV.- IMPLEMENTACION DEL PLAN ANUAL DE SST.....22

I. INTRODUCCION

El Presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024, está en función a lo establecido en la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo , y es mediante este documento, que el Hospital Regional Docente de Cajamarca desarrolla la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores y de aquellos que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicios a la institución.

El Hospital Regional Docente de Cajamarca (HRDC) es un establecimiento de salud cuya misión es prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de las personas, en condiciones de plena equidad, considerando que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización. De otro lado, la visión del Hospital Regional Docente de Cajamarca es constituirnos en un hospital acreditado, modelo en organización y gestión hospitalaria; por lo cual, la alta Dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a las actividades de salud, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin, el Hospital dispondrá de los recursos necesarios, para promover la participación activa de todos los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

En el presente plan se establecen las actividades necesarias para prevenir y proteger la integridad de la salud física y mental del personal en general.

II. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2024, se aplica a todos los trabajadores y servidores del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sin distinción de modalidad laboral (personal nombrado, CAS, formativa laborales; ley sobre Modalidades Formativas Laborales N° 28518, y otros que por su naturaleza realizan labores directa e indirectamente en la atención del paciente).

La ejecución del presente plan está definida en el plazo de un año, está sujeto a revisiones que se estimen necesarias.

III. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Decreto Supremo 003-98-SA que Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010 - 2015.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Obligatorios por Actividad.
- Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.
- Decreto Supremo 002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Ley Nº 31246 Ley que modifica la Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario
- Resolución Ministerial N° 050–2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales de los Registros Obligatorios del SGSST.
- Resolución Ministerial N°180.2020 MINSA, que aprueba la Guía técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de Salud.

- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA que aprueba la "Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario".

IV. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Se realiza la elaboración de la línea de base del Sistema de Gestión del Sistema de Seguridad en el Trabajo (SGSST), de acuerdo al anexo 3 de la RM 050-2013 TR.

El servicio de Salud Ocupacional es el responsable de coordinar con quien corresponda para su realización (involucrando en el proceso a los residentes y/o profesionales capacitados, además de los trabajadores para la realización de esta actividad).

Se aplicará la matriz de Identificación de Peligros y evaluación de riesgos y su control (IPERC) correspondiente en las diversas instalaciones del HRDC, además de la actualización anual correspondiente en forma progresiva, con el apoyo del personal capacitado para tal fin.

La metodología que se emplea en la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de Control (IPER-C) es la desarrollada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

"La Política de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital Regional Docente Cajamarca", tiene como objetivo prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o el daño que sobrevenga durante el trabajo, reduciéndolo al mínimo, en la medida que sea razonable los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

El Hospital Regional Docente Cajamarca de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 al 7 y del 83 al 89 de la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el

Trabajo y en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, con sus trabajadores adopta la siguiente "Política de seguridad y Salud en el Trabajo: Implementar permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) y demás instrumentos de gestión referentes a temas de SST con la participación de las autoridades y personal del HRDC.

- **Planificar** la ejecución del SGSST a través de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y regulaciones aplicables al SST y otros compromisos que el HRDC adopte voluntariamente.
- **Supervisar** que en las instalaciones del HRDC se cumplan: procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas a la administración de SST e higiene, así como controles ante emergencias.
- **Identificar** evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones del HRDC, para establecer medidas y condiciones que protejan al trabajador.
- **Establecer** ambientes de trabajo seguro, grato y saludable para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, colaboradores, proveedores, pasantes, rotantes, externos, internos y residentes a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- **Evaluar** periódicamente los objetivos del SST a fin de asegurar los compromisos establecidos en la política, cumpliendo así los lineamientos del SGSST.
- **Monitorear** la salud de los trabajadores a través de los planes y programas de salud a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades derivados de sus actividades.
- **Capacitar** en SST a todo el personal para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- **Fomentar** la cultura de la prevención de SST mediante el incremento del índice del personal capacitado, inspecciones, simulacros, reducciones del índice de incidentes y accidentes.

- **Promover** la mejora continua involucrando a los trabajadores al ser consultados y promoviendo su participación en las actividades de SST de la institución, de manera permanente.
- **Socializar** la presente política entre todos los trabajadores del HRDC con el propósito de fomentar una cultura de la prevención en SST y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

Esta Política de SST debe ser aprobada mediante Resolución Directoral correspondiente determinando así el compromiso del empleador y del equipo de Gestión del Hospital Regional Docente de la institución para el presente año 2024.

V.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, reconoce que su capital más importante es el recurso humano, por lo cual es prioridad de la institución mantener buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos en el trabajo.

La política de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de sus trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

VI. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	*OBJETIVO ESPECFICO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*META*	*INDICADORES*	*RESPONSABLE*
Objetivo 1: Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	*Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo*	*Documento*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*USST*
	Aprobación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo	*Resolución*	*1*		*CSST Dirección*
	Elaboración del plan de vigilancia Médica Ocupacional	*Documento*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*USST*

	Aprobación del plan de vigilancia Médica Ocupacional	*Resolución*	*1*		*Dirección*
	Elaboración del plan anual operativo del comité de SST	*Documento*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*CSST*
	Aprobación del plan anual operativo del comité de SST	*Resolución*	*1*		*Dirección*
	Aprobación del reglamento interno de SST	*Resolución*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*CSST Dirección*
	Difusión del reglamento interno de SST	*Documento electrónico publicado*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*Dirección Área de comunicación e informática*
	Difusión de la política de SST, firmada por la Dirección	*Documento electrónico publicado*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*Dirección Área de comunicación.*
	Elaboración programa anual de capacitación en SST	*Documento*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*USST*
	Aprobación del programa anual de capacitación en SST	*Resolución*	*1*		*Comité de SST Dirección*
	Capacitación a los trabajadores del HRDC en SST	*Registro de asistencias*	*12*	*N° de capacitaciones ejecutadas/N° de capacitaciones programadas X 100*	*USST, SO Área de capacitación*
	Elaboración plan de inspecciones de SST	*Documento*	*1*	*N° actividad realizada /N° actividad programada X 100*	*USST,SO*
	Aprobación del plan de inspecciones de SST	*Resolución*	*1*		*CSST Dirección*
	Ejecución del plan de inspecciones de SST	*Informe*	*11*	*N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas X 100*	*USST, SO CSST*
	Informes de inspecciones con monitoreo de acciones correctivas propuestas	*Informe*	*11*	*N° informes de monitoreo de acciones correctivas/ N° de informe de inspecciones X 100*	*USST*
	Gestión del seguro complementario del trabajo de riesgo (SCTR) para los trabajadores del HRDC, pendiente planes anteriores.	*Informe*	*1*	*N° de actividad realizada / N° de actividad programada X 100*	*Dirección RR. HH CSST*
Objetivo 2 Vigilancia de los accidentes de los trabajadores:	*Reporte de accidentes de trabajadores del HRDC*	*Ficha de reporte*	*100%*	*N° de reportes de accidentes de trabajadores del HRDC/N° del total de*	*SO Epidemiologia y salud ambiental*

Reporte de accidentes y de enfermedades ocupacionales				*accidentes de trabajado ocurridos X 100*	
	Investigación de accidentes de trabajadores del HRDC	*Informe*	*100%*	*N° de informes de investigación de accidentes de trabajadores del HRDC/ N° de accidentes reportados X100*	*USST, CSST SO*
	Notificación mensual de accidentes de trabajo al MINTRA, DIRESA.	*Notificación oportuna*	*12*	*N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas*	*SO*
	Monitoreo de acciones correctivas sobre accidentes de trabajo del HRDC	*Informe de monitoreo*	*100%*	*N° de informes de monitoreo de acciones correctivas de accidentes de trabajo/N° de accidentes de trabajo investigados X 100*	*USST, CSST*
	Reporte de accidentes de trabajo externos	*Ficha de reporte*	*100%*	*N° de reportes de accidentes de trabajado externos reportados /N° de accidentes de trabajo atendidos en el HRDC X 100*	*Jefe de Emergencia*
	Notificación de accidentes de trabajo externos al MINTRA	*Notificación oportuna*	*12*	*N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas X 100*	*SO*
	Reporte de enfermedades profesionales del HRDC	*Informe*	*100%*	*N° de reporte de enfermedades profesionales del HRDC/ N° total de enfermedades profesionales X 100*	*SO*
	Investigación de enfermedades profesionales del HRDC	*Informe*	*100%*	*N° de informes de investigación de enfermedades profesionales del HRDC/N° de reportes de enfermedades profesionales X 100*	*SO Epidemiologia y salud ambiental*
	Notificación de enfermedades profesionales al MINTRA	*Notificación oportuna*	*12*	*N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas X 100*	*SO*
	Informe estadístico trimestral de accidentes	*Informe*	*4*	*N° de informes de accidentes*	*USST, SO CSST*

	de trabajo			*programados/N° de actividad programada X 100*	
Objetivo 3 Vigilancia de la salud de los trabajadores del HRDC	*Conocer la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC*	*Informe*	*90%*	*N° de trabajadores vacunados contra la hepatitis B/ N° total de trabajadores programados X 100*	*SO CSST*
	Conocer la cobertura de vacunación contra COVID-19 de los trabajadores del HRDC	*Informe*	*90%*	*N° de trabajadores vacunados contra la hepatitis B/ N° total de trabajadores programados X 100*	*SO CSST*
	Conocer la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC	*Informe*	*90%*	*N° de trabajadores vacunados contra la influenza/ N° total de trabajadores programados X 100*	*SO CSST*
	Conocer la cobertura de vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC	*Informe*	*90%*	*N° de trabajadores vacunados contra el tétano/ N° total de trabajadores programados X 100*	*SO CSST*
	Realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HRDC	*Ficha clínica*	*800*	*N° de exámenes médicos ocupacionales realizados/N° de exámenes médicos programados*	*SO*
	Implementación de programas de vigilancia médica ocupacional	*Documento*	*3*	*N° de programas de vigilancia implementados/N° de programas de vigilancia programados*	*SO*
	Determinar índices de absentismo laboral por trimestre	*Informe*	*4*	*N° de informes de absentismo laboral presentados /N° de informes de absentismo laboral programados*	*SO*
	Evaluación de casos médicos para restricción o reubicación laboral	*Informe*	*100%*	*N° de informes de casos médicos de restricción o reubicación laboral realizados/ N° total de casos médicos de restricción o reubicación laboral X 100*	*SO*
Objetivo 4 Identificación de peligros	*Presentación y aplicación de la matriz y la metodología IPERC*	*Documento*	*1*	*N° de actividad realizada/N° actividad programada X100*	*USST CSST JEFE DE SERVICIO*

evaluación de riesgos y aplicación de medidas de corrección: IPERC	*según MTPE*				
	Publicación de matriz IPERC	*Documento matriz IPERC*	*100%*	*N° de matriz IPERC publicadas/N° áreas y servicios*	*USST*
	Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	*Documento matriz IPERC*	*100%*	*N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas X100*	*Dirección*
	Monitoreo de las medidas de control	*Informe trimestral*	*4*	*N° de informes de monitoreo de medidas de control/N° de monitoreos programados*	*USST, CSST*
	Elaboración de mapa de riesgos	*Mapa*	*15*	*N° de áreas con mapas de riesgo elaborados (ingeniero)/N° de áreas con mapa de riesgos programados*	*USST Responsable de seguridad*
Objetivo 5 Capacitación a los miembros del CSST y a los trabajadores del HRDC en temas de SST	*Capacitación a los miembros del CSST*	*Temas de SST*	*9*	*N° total de miembros capacitados/ N° total de miembros X 100*	*USST, SO AREA DE CAPACITACION*
	Trabajadores capacitados en el reglamento interno de SST, temas de SST.	*Temas de SST*	*9*	*N° total de capacitados/N° total de trabajadores*	*USST, SO CSST AREA DE CAPACITACION*
Objetivo 6 implementar el soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC	*Documentar el sustento ante la Dirección General para la implementación del soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC para el presente año 2024*	*Documento Directiva*	*100%*	*Aprobación del documento*	*CSST USST*
	Verificar el cumplimiento de entrega del soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del HRDC	*Informe*	*100%*	*N° total de vales entregados /N° total de trabajadores programados*	*CSST*

- **USST: Unidad de seguridad y salud en el trabajo.**
- **CSST: Comité de seguridad y salud en el trabajo.**
- **SO: Salud Ocupacional.**
- **RRHH: Recursos Humanos.**

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. INSTALACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional De Cajamarca, fue elegido en el mes de diciembre del 2018, después de aproximadamente 5 meses de inoperatividad, se les reconoce formalmente mediante la Resolución Directoral N° 112-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC emitida el 05 de marzo de 2019.

Mediante la Resolución Directoral N° 146-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC emitida el 10 de mayo de 2023 en el artículo segundo se resuelve PRORROGAR la vigencia de la Resolución Directoral N° 112-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC emitida el 05 de marzo de 2019. Que conformo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 219-2021 o en su defecto hasta que se convoque nuevas elecciones de los representantes de los trabajadores del CSST.

El comité es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la practica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

En el año 2024, las gestiones de la entidad impulsarán que las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité puedan desarrollarse de forma adecuada y oportuna, cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y brindando permanentemente la asistencia técnica para el cumplimiento de sus funciones y acuerdos, siendo la meta de 12 sesiones ordinarias anuales. Asimismo, se estará atento a los procesos eleccionarios que correspondan, para la renovación de los integrantes de estos, según plazo de mandato.

Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Cajamarca:

NOMBRES Y APELLIDOS DE MIEMBRO DEL CSST	*REPRESENTANTE*	*MIEMBRO*
Huamani Medina, Wuilber Juanito	*Trabajadores*	*Titular / Presidente*
Sánchez Vargas Flor Teonila	*Trabajadores*	*Titular*
Rodríguez Peralta, Susana del Rosario	*Trabajadores*	*Titular*
Laura Zela, Gilda Corina	*Trabajadores*	*Titular*
Jefe oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	*Empleador*	*Titular*
Jefe del área de Registro y Control de Asistencia	*Empleador*	*Titular*
Jefe de Servicio Social	*Empleador*	*Titular*
Jefe de la Oficina de Epidemiologia	*Empleador*	*Titular*
Minchan Cruzado, Catalina Elizabeth	*Trabajadores*	*Suplente*
Saldaña Mendoza, Víctor Manuel	*Trabajadores*	*Suplente*
Bazán Chavarry, Rosa	*Trabajadores*	*Suplente*
Yumbato Rojas, Deysi	*Trabajadores*	*Suplente / Secretaria*
Jefe del Servicio de Emergencia	*Empleador*	*Suplente*
Jefe de Consultorios Externos	*Empleador*	*Suplente*
Jefe del Departamento de Enfermería	*Empleador*	*Suplente*
Jefe de Bienestar Social	*Empleador*	*Suplente*

7.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SST

1. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Aprobar los documentos de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del hospital regional docente de Cajamarca.
3. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

4. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos, en coordinación con el área de docencia y capacitación del HRDC.
5. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo; así como la aplicación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la oficina de secretaria técnica de la institución.
6. Asegurar que los trabajadores tengan acceso a los documentos: reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo en coordinación con la oficina de comunicaciones del HRDC
7. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros, en coordinación con la oficina de recursos humanos y/o personal.
8. Participar en las inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva en coordinación con los jefes de servicio, salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo y otras áreas de acuerdo a la necesidad.
9. Considerar las circunstancias en la investigación de las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos, en coordinación con salud ocupacional.
10. Verificar el cumplimiento y eficacia de las recomendaciones elaboradas para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales, en coordinación con seguridad y salud en el trabajo.

11. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
12. Analizar y dar visto bueno a los informes estadísticos de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por seguridad y salud en el trabajo de la institución.
13. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y de salud ocupacional dar asesoramiento al empleador y al trabajador.
14. Reportar la información estadística después de su aprobación a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
16. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo ameriten.

VIII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca documento de gestión elaborado para su aprobación por el comité estará bajo el visto bueno y la coordinación con la oficina de secretaria técnica.

Este documento contiene los objetivos y alcances del reglamento, la política de seguridad y salud en el trabajo del HRDC, las atribuciones y obligaciones del empleador, del comité, de los trabajadores, así como de las empresas que brindan servicios al Hospital.

Se encuentran también los estándares de seguridad y salud en las actividades, control de riesgos y peligros, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la preparación y respuesta para casos de emergencia, entre otros temas.

IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS:

La identificación de peligros son acciones de observar, identificar los peligros y factores de riesgo relacionados con las características del trabajo, áreas de trabajo, estructuras e instalaciones, equipos de trabajo, como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos y disergonómico presentes en la organización respectivamente.

La evaluación debe realizarse teniendo en consideración la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar. Para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales, así como la elaboración de los mapas de riesgos, se tendrá como referencia la RM N° 050.2013 –TR.

La metodología para la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles es la metodología presentada por el Ministerio de Trabajo.

Para su implementación se seguirán las siguientes fases:

- Designar al equipo evaluador
- Entrenar al equipo evaluador
- Recolectar información
- Aplicar el IPERC, analizar peligros y evaluar riesgos según la metodología escogida.

- Evaluar y revisar medidas de control actuales
- Analizar tareas y revisar estándares y procedimientos de trabajo.

El equipo para la aplicación del IPERC estará conformado por:

- Un miembro del CSST.
- Dos representantes de la Unidad de Salud Ocupacional.
- Un representante designado por cada departamento, servicio u oficina a ser evaluada.
- Los representantes de los diversos departamentos o servicios deberán conocer las actividades, procedimientos y tareas que se desarrollan en cada área de trabajo.

Este proceso está siendo socializado por el servicio de salud ocupacional con grupo de trabajadores comprometidos voluntariamente con una constante capacitación y orientación técnica para la progresiva implementación o actualización de dichas matrices.

MATRIZ IPERC DEL HRDC (MODELO A SUGERENCIA DEL MTPE)

PROCESO/SUBPROCESO/ LUGAR **ACTIVIDAD DE TRABAJO:**

TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
				INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACIONES (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)					

CRITERIOS PARA DEFINIR LA SEVERIDAD

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (CONSECUENCIA)	ESTIMACION DEL NIVEL DE RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	ESPOSICION AL RIESGO		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	EXISTEN SON SATISFACTORIOS Y SUFICIENTES	PERSONAL ENTRENADO CONOCE EL PELIGRO Y LO PREVIENE	AL MENOS UNA VEZ AL AÑO (S)	LESION SIN INCAPACIDAD (S)	TRIVIAL (T)	4
				ACCIDENTALMENTE (SO)	DISCONFORT INCOMODIDAD (SO)	TOLERABLE(TO)	DE 5 A 8
2	DE 4 A 12	EXISTEN PARCIALMENTE PERO NO SON SATISFACTORIOS O SUFICIENTES	PERSONAL PARCIALMENTE ENTRENADO CONOCE EL PELIGRO PERO NO TOMA ACCIONES DE CONTROL	AL MENOS UNA VEZ AL MES (S)	LESION SIN INCAPACIDAD TEMPORAL (S)	MODERADO(M)	DE 9 A 16
				EVENTUALMENTE (SO)	DAÑO A LA SALUD REVERSIBLE	IMPORTANTE (IM)	DE 17 A 24
3	MAS DE 12	NO EXISTEN	PERSONAL ENTRENADO NO CONOCE EL PELIGRO NO TOMA ACCIONES DE CONTROL	AL MENOS UNA VEZ AL DIA (S)	LESION CON INCAPACIDAD PERMANENTE (S)	INTOLERABLE (IT)	DE 25 A 36
				PERMANENTEMENTE (SO)	DAÑO A LA SALUD IRREVERSIBLE		

RIESGO=PROBABILIDADXCONSECUENCIAS NIVEL RIESGO=N.PROBABILIDADXN.DE CONSECUENCIAS

X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

10.1. AUTORIDADES DEL HRDC:

Realizaran la asignación de recursos humanos, de infraestructura y tecnología necesarias para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Liderarán y se comprometerán hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en todo el ámbito hospitalario, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Socialización del plan anual de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

10.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Integrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC de Cajamarca al Plan Operativo Institucional del Ministerio.

Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual.

Reunirse mensualmente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el plan anual.

10.3. UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (USST)

Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Participación activa para asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.

Mantener un archivo con los subprocesos y registros del Plan Anual.

Socializar la información del sistema de gestión de SST a las autoridades correspondientes.

10.4. DE LOS TRABAJADORES

Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros de las actividades programadas, requisito indispensable para participar de los incentivos económicos u otros que logre la institución en coordinación con la unidad de SST.

Cumplir con el presente plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.

Utilizar oportuna y adecuadamente los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo al protocolo elaborado por la unidad de seguridad y salud en el trabajo.

XI. PROGRAMA DE CAPACITACION E INDUCCION EN SST

Se ha elaborado un plan de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, es decir cuatro al año como mínimo, de acuerdo a la

actividad ocupacional. La estrategia de implementación de las mismas será desarrollada por el área de Salud Ocupacional en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Docencia y capacitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Se realizarán capacitaciones sobre diversos temas, pero siendo los más relevantes los riesgos biológicos, medidas de protección correspondiente, estas se realizarán dentro de la jornada laboral.

XII. VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD: INSPECCIONES

Se realizarán inspecciones mensuales ordinarias y de acuerdo al plan elaborado para este fin en el tema de Seguridad en las distintas áreas que nos permitirá generar información para el control de riesgos ocupacionales del HRDC.

De acuerdo proceso de la elaboración el IPERC en las diversas actividades laborales en cada ambiente de trabajo, se gestionará el monitoreo de agentes para conocer de forma cuantitativa el grado de exposición e implementar acciones de prevención.

XIII. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

El Hospital Regional de Cajamarca, cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de los trabajadores. Registro de accidentes laborales, de enfermedades ocupacionales, Exámenes medico ocupacionales, realizados por profesionales y especialistas en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, estos deben realizarse una vez al año.

a) Examen médico periódico:

Es la evaluación médica ocupacional a todo el personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca, estos exámenes se realizan una vez al año de forma obligatoria, bajo la supervisión de la oficina de personal, jefes de

departamento y servicios en coordinación con salud ocupacional del HRDC previa organización y programación.

b) Examen médico pre ocupacional:

Este tipo de examen se realiza a todos los trabajadores del HRDC por primera vez o al ingresar a laborar tanto nombrados como CAS a fin de determinar si se encuentran aptos física, mental y socialmente, para el puesto que ocupan u ocuparán.

El personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad de terceros deberá presentar su certificado de salud expedido por cualquier EESS del Ministerio de salud (MINSA). Cabe la posibilidad de poder realizar exámenes o evaluaciones complementarias en función de los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

Asimismo, el personal de empresas contratistas que realizaran actividades dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca deberá presentar su certificado de salud expedido por EESS del Ministerio de Salud.

c) Campañas de vacunación:

Programadas dirigida a todo el personal del HRDC con la finalidad de prevenir enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.

d) Soporte nutricional:

Los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca nombrados y contratados por cualquier modalidad (excepto locación de servicios o terceros) serán beneficiados si se logra el objetivo.

Se gestiona para solicitar vales de apoyo nutricional por el riesgo ocupacional al que están sometidos, de acuerdo a la normativa actual y los antecedentes de los establecimientos de salud que lo perciben actualmente, pero estará regulado por la participación del trabajador a todas las actividades

programadas por el servicio de salud ocupacional, de la unidad de seguridad y salud en el trabajo y por el comité de SST del HRDC.

Actualmente en proceso de gestión entre el comité de SST y los representantes de los empleadores, para definir los procedimientos correspondientes para su ejecución.

En lo que respecta a la vigilancia epidemiológica se tiene implementado el registro de absentismo laboral por patología comunes, que permitirá la implementación de programas de vigilancia, capacitaciones.

XIV. MEJORA CONTINUA

Se establecerán los indicadores de gestión, se realizara inspecciones internas del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, monitoreo del desempeño y la realización de inspecciones internas, con la participación efectiva de los trabajadores tanto asistenciales como administrativos.

CONTROL DE LA EJECUCION

El control será realizado por el encargado de Salud Ocupacional y en forma facultativa los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

XV. IMPLEMENTACION DEL PLAN

ACTIVIDADES	*UNIDAD DE MEDIDA*	*META ANUAL*	*PRESUPUESTO*		*RESPONSABLE*
			Precio Unitario	*Total*	
Formulación del Plan Anual de Capacitación	*Plan aprobado*	*1*	*S/. 1000.00*	*S/. 1000.00*	*USST, Administración, Salud Ocupacional.*
Capacitación general y específica sobre seguridad y salud en el trabajo.	*Trabajador capacitado*	*500*	*S/. 100.00*	*S/. 5000.00*	*USST, Capacitación, Docencia, Administración*
Elaboración de Manual del Sistema de Gestión de	*Manual aprobado*	*1*	*S/. 1000.00*	*S/. 1000.00*	*USST, Administración*

Seguridad y Salud en el Trabajo					
Difusión del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	*Manual impreso y distribuido*	*50*	*S/. 100.00*	*S/. 5000.00*	*USST, Administración, Logística.*
Afiches de sensibilización sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	*Afiche, cuadernillo, trípticos.*	*1000*	*S/. 2.00*	*S/. 2000.00*	*USST, Administración, Logística, Comunicaciones.*
Elaboración de documento: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HRDC	*Informe IPERC*	*1*	*S/. 20000.00*	*S/. 20000.00*	*USST, trabajadores seleccionados, Administración, Logística*
Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	*Mapa impreso*	*15*	*S/. 200.00*	*S/. 3000.00*	*USST, Administración, Logística.*
Evaluación Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional de los trabajadores del HRDC	*Informe Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional*	*800*	*S/. 200.00*	*S/. 160000.00*	*USST, Administración, Salud Ocupacional*
Implementación del Sistema de registro de incidentes y accidentes.	*Sistema de registro implementado y operativo*	*1*	*S/. 5000.00*	*S/. 5000.00*	*USST, Administración, Salud Ocupacional*
Vale alimentario mensual para cada trabajador, para reducir riesgo ocupacional de TB Nosocomial	*Directiva aprobada por la Dirección*	*1200*	*S/. 300 C/3 meses*	*S/.1 440 000*	*Dirección CSST Economía*
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC.	*Gigantografía enmarcada*	*5*	*S/. 50.00*	*S/. 250.00*	*Oficina Ejecutiva de Administración, Comunicaciones*
TOTAL				S/. 1642250.00	

- **USST: Unidad de seguridad y salud en el trabajo.**
- **CSST: Comité de seguridad y salud en el trabajo.**
- **RRHH: Recursos humanos.**

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA 2024

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL	*RUC*	*DOMICILIO*	*ACTIVIDAD ECONOMICA*	*NUMERO DE TRABAJADORES*
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA	*20166728585*	*AV LARRY JHONSON S/N*	*ACTIVIDADES DE HOSPITAL*	*2381 TRABAJADORES*

Objetivo General 1	*Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
Objetivos Específicos	*Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo*
	Aprobación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo
	Elaboración del plan de vigilancia Médica Ocupacional
	Aprobación del plan de vigilancia Médica Ocupacional
	Elaboración del plan anual operativo del comité de SST
	Aprobación del plan anual operativo del comité de SST
	Aprobación del reglamento interno de SST
	Difusión del reglamento interno de SST
	Difusión de la política de SST, firmada por la Dirección
	Elaboración programa anual de capacitación en SST
	Aprobación del programa anual de capacitación en SST
	Capacitación a los trabajadores del HRDC en SST
	Elaboración plan de inspecciones de SST
	Aprobación del plan de inspecciones de SST

		Ejecución del plan de inspecciones de SST																
		Informes de inspecciones con monitoreo de acciones correctivas propuestas																
		Gestión del seguro complementario del trabajo de riesgo (SCTR) para los trabajadores del HRDC																
Meta		*100% de cumplimiento*																
Indicador		*N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas X 100*																
Presupuesto																		
Recursos		*Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.*																
N°	*Descripción de la actividad*	*Responsable de la Ejecución*	*Área*	***AÑO 2024***												*Fecha de verificación*	*Estado*	*Observaciones*
				E	*F*	*M*	*A*	*M*	*J*	*J*	*A*	*S*	*O*	*N*	*D*			
1	*Elaborar el plan anual de seguridad y salud en el trabajo*	*Médico ocupacional*	*Unidad de SST*	*X*												*Enero*	*Realizado*	
2	*Aprobar el plan anual de seguridad y salud en el trabajo*	*CSST Director*	*CSST Dirección*			*X*										*Marzo*	*Proceso*	
3	*Elaborar el plan de vigilancia Médica Ocupacional*	*Medico ocupacional*	*Unidad de SST*	*X*												*Enero*	*Realizado*	
4	*Aprobar el plan de vigilancia Médica Ocupacional*	*Director*	*Dirección*			*X*										*Marzo*	*Proceso*	
5	*Elaborar el plan anual operativo del comité de SST*	*Miembros del CSST*	*CSST*					*X*								*Mayo*	*Proceso*	
6	*Aprobar del plan*	*Director*	*Dirección*						*X*							*Junio*	*Proceso*	

	anual operativo del comité de SST																	
7	*Aprobar del reglamento interno de SST*	*CSST Director*	*CSST Dirección*			*X*										*Marzo*	*Pendiente*	
8	*Difundir del reglamento interno de SST*	*Responsable de comunicación e informática, Director*	*Área de Comunicación Dirección*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*		*Mensual*	*Pendiente*	
9	*Difundir la política de SST, firmada por la Dirección*	*Responsable de comunicación e informática, Director*	*Área de Comunicación Dirección*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*Pendiente*	
10	*Elaborar programa anual de capacitación en SST*	*Medico Ocupacional*	*Unidad de salud Ocupacional*	*X*												*Enero*	*Realizado*	
11	*Aprobar del programa anual de capacitación en SST*	*CSST Director*	*CSST Dirección*			*X*										*Marzo*	*Pendiente*	
12	*Capacitar a los trabajadores del HRDC en SST*	*Médicos especialistas Medico Ocupacional, Residentes*	*Unidad de SST, SO Capacitación*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*		*Mensual*	*En proceso*	
13	*Elaborar plan de inspecciones de SST*	*Medico Ocupacional*	*Unidad de salud*	*X*												*Enero*	*Realizado*	

			ocupacional															
14	*Aprobar del plan de inspecciones de SST*	*CSST Director*	*CSST Dirección*			*X*										*Marzo*	*Pendiente*	
15	*Ejecutar el plan de inspecciones de SST*	*CSST Medico ocupacional, Trabajdor*	*CSST Unidad de salud ocupacional Jefe del servicio*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*		*Mensual*	*En proceso*	
16	*Informar las inspecciones con monitoreo de acciones correctivas propuestas*	*SO USST CSST Otros*	*CSST*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
17	*Gestionar el Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) para los trabajadores del HRDC*	*CSST RR HH Director*	*CSST RR HH Dirección*									*X*	*X*	*X*	*X*	*Octubre*	*Pendiente*	
Objetivo general 2	***Vigilancia de los accidentes de los trabajadores: Reporte de accidentes y de enfermedades ocupacionales***																	
Objetivos específicos	*Reporte de accidentes de trabajadores del HRDC*																	
	Investigación de accidentes de trabajadores del HRDC																	
	Notificación mensual de accidentes de trabajo al MINTRA																	
	Monitoreo de acciones correctivas de accidentes de trabajo del HRDC																	

	Reporte de accidentes de trabajo externos																	
	Notificación de accidentes de trabajo externos al MINTRA																	
	Reporte de enfermedades profesionales del HRDC																	
	Investigación de enfermedades profesionales del HRDC																	
	Notificación de enfermedades profesionales al MINTRA																	
	Informe estadístico trimestral de accidentes de trabajo																	
Meta	*100% de cumplimiento*																	
Indicador	*N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas*																	
Presupuesto																		
Recursos	*Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.*																	
N°	*Descripción de actividad*	*Responsable de ejecución*	*Área*	***AÑO 2024***												*Fecha de verificación*	*Estado*	*Observaciones*
				E	***F***	***M***	***A***	***M***	***J***	***J***	***A***	***S***	***O***	***N***	***D***			
1	*Reportar los accidentes de trabajadores del HRDC*	*Medico ocupacional Epidemiología*	*Salud ocupacional Epidemiología y salud ambiental*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
2	*Investigar los accidentes de trabajadores del HRDC*	*Medico ocupacional CSST*	*Salud ocupacional CSST*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
3	*Notificar mensualmente los accidentes de trabajo al MINTRA*	*Medico ocupacional*	*Salud ocupacional*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
4	*Monitorear las acciones*	*Miembros del comité de SST*	*CSST*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	

	correctivas de accidentes de trabajo del HRDC																	
5	*Reportar los accidentes de trabajo externos*	*Jefe de emergencia*	*Servicio de emergencia*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
6	*Notificar los accidentes de trabajo externos al MINTRA*	*Médico de salud ocupacional*	*Salud ocupacional*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
7	*Reportar las enfermedades profesionales del HRDC*	*Médico de salud ocupacional*	*Salud ocupacional*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
8	*Investigación de enfermedades profesionales del HRDC*	*Médico ocupacional Epidemiologia-responsable*	*USST Epidemiologia y salud ambiental*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
9	*Notificación de enfermedades profesionales al MINTRA*	*Médico de salud ocupacional*	*Salud ocupacional*		*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
10	*Informar trimestral de las estadísticas de accidentes de trabajo*	*Medico ocupacional*	*USST, SO*			*X*			*X*			*X*			*X*	*Trimestral*	*En proceso*	
Objetivo general 3		*Vigilancia de la salud de los trabajadores del HRDC*																

Objetivosespecíficos	*Conocer la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC*
	Conocer la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC
	Conocer la cobertura de vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC
	Realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HRDC
	Implementación de programas de vigilancia médica ocupacional
	Determinar índices de absentismo laboral por trimestre
	Evaluación de casos médicos para restricción o reubicación laboral
Meta	*100% de cumplimiento*
Indicador	*N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas*
Presupuesto	
Recursos	*Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.*

N°	*Descripción de la actividad*	*Responsable de la ejecución*	*Área*	*AÑO 2024*												*Fecha de verificación*	*Estado*	*Observaciones*
				E	*F*	*M*	*A*	*M*	*J*	*J*	*A*	*S*	*O*	*N*	*D*			
1	*informar la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC*	*Enfermera CSST*	*Unidad de salud ocupacional CSST*			*X*			*X*			*X*			*X*	*Después de campaña de vacunación*	*Pendiente*	
2	*Informar la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC*	*Enfermera CSST*	*Unidad de salud ocupacional CSST*			*X*			*X*			*X*			*X*	*Después de campaña de vacunación*	*Pendiente*	
3	*Informar la cobertura de*	*Enfermera CSST*	*Unidad de salud*				*X*				*X*			*X*		*Después de campaña*	*Pendiente*	

	vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC		*ocupacional CSST*													*de vacunación*		
4	*Informar la cobertura de vacunación COVID 19 de los trabajadores del HRDC*	*Enfermera*	*Salud ocupacional*				X				X			X		*Después de campaña de vacunación*	*Pendiente*	
5	*Realizar exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HRDC*	*Médico ocupacional, enfermera, psicólogo*	*Salud ocupacional*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*Mensual*	*En proceso*	
6	*Implementar programas de vigilancia médica ocupacional*	*Médico ocupacional Médicos residentes*	*Salud ocupacional*			X			X			X			X	*Trimestral*	*En proceso*	
7	*Informar el índice de absentismo laboral por trimestre*	*Médico ocupacional*	*Salud ocupacional*			X			X			X			X	*Trimestral*	*En proceso*	
8	*Evaluar casos médicos para restricción o reubicación laboral*	*Médico ocupacional*	*Unidad de salud ocupacional*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*Mensual*	*En proceso*	
Objetivo general 4	*Identificación de peligros evaluación de riesgos y aplicación de medidas de corrección: IPERC*																	

Objetivosespecíficos	*Presentación y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE*
	Publicación de matriz PERC
	Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados
	Monitoreo de las medidas de control
	Elaboración de mapa de riesgos
Meta	*100% de cumplimiento*
Indicador	*N° de actividad realizada/N° actividad programada X100*
Presupuesto	
Recursos	*Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.*

N°	*Descripción de la actividad*	*Responsable de la ejecución*	*Área*	***AÑO 2024***												*Fecha de verificación*	*Estado*	*Observaciones*
				E	*F*	*M*	*A*	*M*	*J*	*J*	*A*	*S*	*O*	*N*	*D*			
1	*Presentar y aplicar la matriz y la metodología IPERC según MTPE*	*Medico Ocupacional Jefe de servicio*	*Unidad SST Servicios*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*En proceso*	
2	*Publicación de matriz PERC*	*Medico ocupacional Médico residente*	*Unidad SST*			*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Anual*	*Pendiente*	*Después de la aplicación del IPERC en cada servicio*
3	*Implementar medidas correctivas según peligros y riesgos identificados*	*Director*	*Dirección*				*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*X*	*Mensual*	*Pendiente*	

4	Monitorear las medidas de control	CSST	CSST				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Pendiente	
5	Elaboración de mapa de riesgos	Medico ocupacional Responsable de seguridad	Unidad de SST						X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Pendiente	

Objetivo general 5	**Capacitación a los miembros del CSST y a los trabajadores del HRDC en temas de SST**
Objetivosespecíficos	Capacitación a los miembros del CSST
	Trabajadores capacitados en el reglamento interno de SST, temas de SST
Meta	100% de cumplimiento
Indicador	N° total de capacitados/N° total de trabajadores
Presupuesto	
Recursos	Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.

N	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Áreas	AÑO 2024												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Capacitar a los miembros del CSST	Médico ocupacional Responsable de capacitación	Unidad SST Salud ocupacional Área de capacitación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	
2	Capacitar a los trabajadores en el reglamento interno de SST, temas de SST.	Médicos especialistas Responsable de capacitación	Unidad de SST Área de capacitación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	

Objetivo general 6	***Implementar el soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC***																	
Objetivosespecíficos	*Documentar el sustento ante la Dirección General para la implementación del soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC para el presente año 2024*																	
	Conocer el cumplimiento de entrega del soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del HRDC																	
Meta	*100% de cumplimiento*																	
Indicador	*Aprobación del documento*																	
Presupuesto																		
Recursos	*Recursos económicos disponibles del HRDC*																	
N°	*Descripción de la actividad*	*Responsable de la ejecución*	*Área*	***AÑO 2024***												*Fecha de verificación*	*Estado*	*Observaciones*
				E	*F*	*M*	*A*	*M*	*J*	*J*	*A*	*S*	*O*	*N*	*D*			
1	*Sustentar ante la Dirección General la implementación del soporte nutricional por Riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC para el presente año 2019*	*CSST Medico ocupacional*	*CSST Unidad de SST*						*X*	*X*	*X*					*Setiembre*	*Pendiente*	
2	*Conocer el cumplimiento de entrega del soporte nutricional por riesgo ocupacional para trabajadores del HRDC.*	*CSST*	*CSST*										*X*		*X*	*Mensual*	*Pendiente*	